**ACTA NUMERO** **DIEZ:** Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión extraordinaria a las nueve horas, del día martes **veinticuatro de febrero de 2022**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la Agenda, modificándola y aprobándola para agregar los siguientes puntos: **-**Liliana Corina Hernández Cuellar, Secretaria de Gerencia Financiera, solicita permiso laboral sin goce de sueldo; - Gerente Operativo solicita se haga la contratación de la 15 plaza eventuales de Recolectores de Desechos sólidos; - informe presentado por El Tesorero Municipal, quién manifiesta que están trabajando en el sistema SAFIM en el mes de noviembre 2020, el cual se encuentran con el impase debido que al registrar el documento financiero, solicita la reversión del aumento del presupuesto 2020. – La Comisión de Evaluación de ofertas tomando como referencia las bases de Licitación **LP-01/2022-AMT** remite acta y en informe para su adjudicación. – concejo propone que el Arq. Manuel Edgardo Barrera Flamenco, Supervisor de proyectos de la Unidad de Mantenimiento e infraestructuras, revise y reformule las carpetas técnicas de los 8 proyectos que se ejecutaran con fondos libres de disponibilidad. Luego se dio un espacio de audiencia a **Representante de la Dirección Regional de Salud Metropolitana, SIBASI Norte (Ministerio de Salud),** Licda. Vilma Lemus del área jurídica, quien socializo la normativa de tabaco, y presenta una propuesta de Convenio por parte de la Dirección Regional de Salud Metropolitana, para cooperar en el control del tabaco y sus derivados en el Municipio de Tonacatepeque, el concejo Municipal agradece por la exposición y la importancia de la divulgación y promoción del marco normativo a actores claves de la sociedad, le dan las gracias y lo remitirán para el análisis del Jurídico, en vista que también es el contraventor y se cuenta con una ordenanza contravencional, que se le hará llegar la respuesta. Señor Alcalde Municipal rindió informe verbal manifestando, que se está llevando las inspecciones con la Alcaldía de Guazapa para la los limites acompañado del CNR en eso está apoyando el Síndico Municipal; que la DOM ya reanudo los trabajos en Altavista, que se ha hecho un levantamiento de calle en cumbres, cimas, se hará escalonado bacheo o recarpeteo; que los camiones compactadores están en experticias, se esperan las placas, se tendrá que capacitar a los motorista, para que la empresa pueda responder las garantías: que trae el informe del Tesorero para entregárselo al Concejal Carlos Ernesto Ulloa, referido a los cheques que firmo, ingresos de arena, de los materiales , sobre la ACOPATT; manifiesta que se han atendido junco con el CAM y los bomberos incendios en la Santa Eduviges, Las Rosas, Valle nuevo. - Se leyó el acta 9 año 2022. Luego se procedió a recibir los escritos e informes resolviéndose lo siguiente: - Sr. Juan Marcos Cubías Cruz, solicita ayuda de un espacio para vivir con su familia, actualmente vive en el pasaje San Nicolás (está alquilando y no le alcanza para pagar), con esto el Concejo le solicitara un informe a Catastro para que realice inspección y verifique que zona verde de la Municipalidad podría dársele permiso. - La Comunidad y Directiva del Caserío Valle Nuevo del Cantón Las Flores, solicitan un tramo de la Calle Principal (2 cordones sobre la misma sea asfalto o concreto, el tramo tiene 340 metros), con esto se le solicitara inspección y perfil técnico al Supervisor de Proyectos Arq. Barrera, y se verá cómo se mete a la DOM o ver si con fondos propios se puede apoyar. -Representante del equipo de fútbol Quercy, solicita la colaboración de uniformes, que utilizaran para el torneo de futbol El Papayal (tallas 12 M, 3 L y 1 XL), el Concejo remitirá la petición a la Comisión de deporte para que se analizada y se le dé el trámite correspondiente. -Sra. Josselyn Magaly Ruiz Rodríguez, solicita materiales para reparar su casa ubicada en el Caserío Zacamil, El Concejo le solicita al Concejal Aldo Cardona realice inspección correspondiente y ver si puede aplicar para el apoyo de vivienda que está ejecutando la Ministra de vivienda. -Lic. Edwin Pérez Jefe Jurídico, remite informe relacionado a las canchas ubicadas en San José Las Flores de Tonacatepeque y dar Opinión Legal si el Comodato de dichos Terrenos de la ADESCO se pueden ceder a una Comisión Deportiva, manifestando que se puede dar a la ADESCO no así al comité, al Respeto manifiesta el Señor Alcalde Municipal que hablara con ellos, para que se pongan de acuerdo, el Concejo no tiene oposición alguna en darlo en Comodato, pero todo sea conforme a la Ley. -Escrito del Sr. Isidro Montes Elías y Sra. María Marta Montes Elías, donde hacen de su conocimiento del interés que se tiene sobre la compra de un inmueble, ubicado en el Cantón Malacoff, Caserío Los Parada de esta jurisdicción, descrita en la escritura como lote 1,2 y 3, por lo que manifiestan que están en disposición de vender su porción de tierra que les corresponde y que actualmente funciona como cancha de futbol, por un precio de $35,000 dólares (dicho precio no es negociable), con esto el Concejo le solicitará al Jurídico la verificación de las escrituras, y que pida un valuó al Ministerio de Hacienda. - Lic. Edwin Pérez Jefe Jurídico, remite informe en respuesta a lo que se le mandató para darle seguimiento para la compra de un terreno para el Cementerio Municipal, que está por acabarse los puestos, que la familia Rodríguez está dispuesta vender pero no tiene conocimiento sobre el valuó del inmueble, con esto el Concejo le socializará que gestione el valuó, para luego ver presupuesto y se haga el proceso de adquisición. - La Junta Directiva de la Comunidad Quercy solicita su apoyo ante las problemáticas que está enfrentando dicha comunidad, las cuales se detallan a continuación: Falta de limpieza en la zona verde e Inspección de tuberías y drenajes de aguas lluvias, y tala de árboles de la zona verde, El concejo solicitará a Medio Ambiente envié cuadrilla a limpiar el lugar y de trámite correspondiente a lo que solicitan conforme a la Ley; solicitan; solicitan retiro de Juegos mecánicos (columpios oxidados y en mal estado), con esto ya se hizo una inspección se deberá hablar que es lo que realmente necesitan retirarlo o restaurarlos; y solicitan el apoyo para el levantamiento de galera o bodega, la cual será usada para resguardar los utensilios de limpieza, herramientas, sillas, con esto el concejo les hará saber que no procede no hay fondos asignados al presupuesto municipal para este tipo de apoyo. -La Directora Celina Guadalupe Torres de Campos del Centro Escolar Presbítero Manuel Aguilar del Cantón El Sauce de Tonacatepeque, solicita ayuda para mejorar la entrada de dicho centro escolar y además solicita una cubeta de pintura blanca u una cubeta de pintura azul o cualquier color, con esto el Concejo municipal solicitará al Arquitecto Barrera realice inspección, y ver si se apoya. -Edilberto Acosta Gordito Encargado de Catastro AltaVista, remite informe de las solicitudes para Licencias por Comercialización de bebidas alcohólicas presentadas para aprobación correspondientes al periodo de enero a diciembre 2022, con esto el Concejo municipal lo mandara a llamar en la próxima reunión para que explique cómo ha sido el proceso y para preguntar otras dudas respecto a los negocios que requieren renovación de licencias. -MIDES, solicita arreglo directo de la obligación pendiente de pago más intereses moratorios, con esto El concejo lo remitirá al Jurídico para que junto al Gerente Financiero y Alcalde Municipal pueda hablar con los representantes de MIDES y ver la situación en qué estado esta. -La Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón La Unión de Tonacatepeque (ADESCOUSLAU), solicita el permiso para poner un portón en el Caserío La Escuela de dicho Caserío, con esto el Concejo le solicitar a Catastro, al jurídico su inspección y consultas, y se verifique el proceso legal que corresponde hacer la ADESCO para tal fin. -La Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Transito N°2 (ADESCOTRANS N°2), solicita un cambio en el proyecto a ejecutar cuya reparación de tramo de calle sea en la entrada del Caserío Los Mazariego, con esto el Concejo les hará saber que no procede, en vista que ya se tiene aprobado la carpeta técnica y está en proceso de compra de los materiales. -Sra. Marina de Jesús Ramos Villanueva, solicita ayuda con láminas y cemento, para reparar su casa ubicada en la Colonia 10 de Octubre Polígono “E” #13, con esto el señor Alcalde Municipal hará inspección y dará trámite correspondiente. -Sr. Guadalupe Pérez, manifiesta que tiene 19 años de vivir en el predio baldío al costado del tanque del Transito 1 y necesita el permiso para obtener el beneficio de agua potable, con esto se mandara a Catastro inspección al lugar si es municipal, en vista que si es para obtener el permiso de ANDA solo basta que haga una declaración jurada. -Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista de la Petición del señor Alejandro Flores Propietario de negocio de Comida, solicita permiso para el cierre de la 3ra calle poniente Barrio San Nicolás frente al negocio, el día 26 de febrero del presente año de 4:00 pm a 10:00 pm para poder realizar un evento y matizar su negocio. El Concejo Considera que se debe de apoyar los negocio locales; y de conformidad al artículo 4 numeral 23 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** **A)** Autorizar al señor **XXXXXXXXXX** de Restaurante, el cierre de la 3ra calle poniente Barrio San Nicolás frente al negocio el día 26 de febrero del presente año, de 4:00 pm a 10:00 pm para pueda realizar su evento. **B)** deberá Pagar la tasa municipal correspondiente por la utilización de la calle conforme a la ordenanza de Tasas. **C)** implementar medidas de bioseguridad por pandemia covid-19. **D)** Dejar limpio el lugar que utilizará. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Catastro Central, CAM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal Considera: **I)** que al tomar posesión de la Administración se recibieron las tarjetas de circulación de los vehículo Municipales vencidas. **II)** que el Jefe de Mantenimiento de Camiones Recolectores remite un listado de tarjetas de circulación de los camiones pesados, con un monto a pagar de $495.66 a SERTRACEN en concepto de refrenda de las tarjetas de circulación, con los montos a pagar, viene incluida las multas por extemporaneidad de año 2021. (Informa que el equipo 38 no se refrendara la tarjeta circulación en vista que esta extraviada la tarjera de circulación). **III)** que ya en acuerdo numero 9 acta 42 de fecha 16 de diciembre del 2021 se había autorizado que se refrendaran, pero asumiendo que por el poco tiempo que estaba por terminar el año laboral no lo pudieron realizar. **IV)** que esta administración deberá autorizar las refrendas y el pago de estas (incluyendo las multas) con el fin que los camiones Municipales anden con la documentación en regla; **V)** que dicha negligencia es imputable a la Administración anterior mayo 2018 a abril 2021, por lo que deberán de responder ante la Corte de Cuentas de la República. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del código municipal se **ACUERDA**: **A)** autorizar las refrendas de las tarjetas de circulación de los vehículos de la Municipalidad que se detallan:

|  |  |
| --- | --- |
| PLACAS | TOTAL A PAGAR |
| Equipo 4 N17000-2011 | $91.70 |
| Equipo 5 N16545-2011 | $100.84 |
| Equipo 23 N2620-2011 | $73.42 |
| Equipo 33 N5678-2011 | $64.28 |
| Equipo 34 N7948-2011 | $55.14 |
| Equipo 35 N7952-2011 | $55.14 |
| Equipo 37 N9324-2011 | $55.14 |
| TOTAL | $ 495.66 |

**B)** autorícese al Tesorero Municipal erogue la cantidad de $495.66de la cuenta 00540005302 fondo común y emita el cheque a favor de **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA. C)** se Mandata al Encargado de Mantenimiento de Camiones Recolectores Rufino Reyes Canales, en acompañamiento del Jefe Jurídico, realicen el proceso correspondiente para las refrendas de las tarjetas de circulación ante SERTRACEN. Verifiquen que todo camión que está en funcionamiento cuente con la documentación en regla conforme a la Ley. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Gerente Operativo, Jurídico, Encargado de Mantenimiento de Camiones Recolectores, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal Considera: **I)** que al tomar posesión de la Administración se recibieron las tarjetas de circulación de los vehículo Municipales vencidas. **II)** que el Jefe de Mantenimiento de Camiones Recolectores remite un listado de tarjetas de circulación de los camiones pesados, con un monto a pagar de $550.80 a SERTRACEN en concepto de refrenda de las tarjetas de circulación, con los montos a pagar, viene incluida las multas por extemporaneidad de año 2021. **III)** que ya en acuerdo numero 9 acta 42 de fecha 16 de diciembre del 2021 se había autorizado que se refrendaran, pero asumiendo que por el poco tiempo que estaba por terminar el año laboral no lo pudieron realizar. **IV)** que esta administración deberá autorizar las refrendas y el pago de estas (incluyendo las multas) con el fin que los camiones Municipales anden con la documentación en regla; V**)** que dicha negligencia es imputable a la Administración anterior mayo 2018 a abril 2021, por lo que deberán de responder ante la Corte de Cuentas de la República. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del código municipal se **ACUERDA**: **A)** autorizar las refrendas de las tarjetas de circulación de los vehículos de la Municipalidad que se detallan:

|  |  |
| --- | --- |
| PLACAS | TOTAL A PAGAR |
| Equipo 4 N17000-2011 | $91.70 |
| Equipo 5 N16545-2011 | $100.84 |
| Equipo 23 N2620-2011 | $73.42 |
| Equipo 33 N5678-2011 | $64.28 |
| Equipo 34 N7948-2011 | $55.14 |
| Equipo 35 N7952-2011 | $55.14 |
| Equipo 37 N9324-2011 | $55.14 |
| Equipo 38 N9326-2011 | $55.14 |
| TOTAL | **$ 550.80** |

**B)** autorícese al Tesorero Municipal erogue la cantidad de $**550.80** de la cuenta 00540005302 fondo común y emita el cheque a favor de **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA. C)** se Mandata al Encargado de Mantenimiento de Camiones Recolectores Rufino Reyes Canales, en acompañamiento del Jefe Jurídico, realicen el proceso correspondiente para las refrendas de las tarjetas de circulación ante SERTRACEN. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Gerente Operativo, Jurídico, Encargado de Mantenimiento de Camiones Recolectores, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Administrativo remite perfil técnico elaborado por el Arquitecto Manuel Barrera; para su aprobación **“UNIDAD DE ARTE, EDUCACION Y CULTURA 2022”**, por la Cantidad de **$15,000.00** que se alimentará del Fondo FODES FR-120 Libre de Disponibilidad, con el fin de educar a la población en general, en los temas de arte y cultura por medio de obras de arte expuesta en los lugares públicos como: Esculturas, monumentos y murales, que se trabajará en la formación y ejecución de talleres de dibujo, pintura, y escultura; **El Concejo Municipal Considera: I)** que se realizará un reforma al presupuesto municipal 2022, para llevar a cabo las actividades y trabajos a desarrollar en dicha unidad. por tanto, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:**  **A)** Se Autoriza a la Encargada de Presupuesto realice reforma la presupuesto Municipal 2022 y se tome $15,000.00 del fondo FODES FR-120 Libre de Disponibilidad y se presupueste para la Unida de Arte, Educación y cultura. **B)** Aprobar la carpeta **“UNIDAD DE ARTE, EDUCACION Y CULTURA 2022”**, por la Cantidad de **$15,000.00;** que se alimentará del Fondo FODES FR-120 Libre de Disponibilidad, destinada a promover la educación, arte y cultura en el Municipio de Tonacatepque **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Presupuesto, Sindicatura, Tesorería, Unidad de Arte, Educación y Cultura, UACI y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Administrativo remite perfil técnico elaborado por el Arquitecto XXXXXXXXXX ; para su aprobación “**COMPRA DE MOBILIARIO, MAQUINARIA Y EQUIPO INFORMÁTICO 2022”**, por la Cantidad de **$75,000.00** que se alimenta del Fondo FODES FR-120 Libre de Disponibilidad, con el fin de contar con los implementos necesarios para el buen funcionamiento de la Municipalidad. El Concejo Municipal considera que dicha asignación está aprobada en el presupuesto municipal 2022 por tanto, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:** Aprobar la carpeta **COMPRA DE MOBILIARIO, MAQUINARIA Y EQUIPO INFORMÁTICO 2022”**, por la Cantidad de **$75,000.00** que se alimenta del Fondo FODES FR-120 Libre de Disponibilidad. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Sindicatura, Tesorería, Gerencia Operativa, UACI y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Administrativo remite perfil técnico elaborado por el Arquitecto XXXXXXXXX; para su aprobación “**APOYO A LA UNIDAD MUNICIPAL EN CONTRA DE LA VIOLENCIA A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD”**, por la Cantidad de $**6,000.00** que se alimenta del Fondo FODES FR-120 Libre de Disponibilidad, con el fin de apoyar a toda persona con discapacidad o capacidades especiales en el municipio a través de UMADIS. El Concejo Municipal considera que dicha asignación está aprobada en el presupuesto municipal 2022 por tanto, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:**  Aprobar la carpeta **“APOYO A LA UNIDAD MUNICIPAL EN CONTRA DE LA VIOLENCIA A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD”**, por la Cantidad de **$6,000.00;** que se alimenta del Fondo FODES FR-120 Libre de Disponibilidad, destinada apoyar a toda persona con discapacidad o capacidades especiales en el municipio a través de UMADIS**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Sindicatura, Tesorería, UMADIS, UACI y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Administrativo remite perfil técnico elaborado por el Arquitecto XXXXXXXXX ; para su aprobación “**APOYO AL DEPORTE Y JUVENTUD EN CONTRA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE”**, por la Cantidad de **$30,000.00** que se alimenta del Fondo FODES FR-120 Libre de Disponibilidad, con el fin de fomentar el deporte y prevenir la violencia en el municipio, apoyando así a los niños, y juventud de este municipio. El Concejo Municipal considera que dicha asignación está aprobada en el presupuesto municipal 2022; que es una de sus competencia en promover el deporte y la recreación en el municipio, por tanto, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:** Aprobar la carpeta **“APOYO AL DEPORTE Y JUVENTUD EN CONTRA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE”**, por la Cantidad de **$30,000.00;** que se alimenta del Fondo FODES FR-120 Libre de Disponibilidad, fomentar el deporte y prevenir la violencia en el municipio, apoyando así a los niños, y juventud de este municipio. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Sindicatura, Tesorería, Unidad de Deporte, Gerencia Operativa, UACI y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del Encargado del Archivo Municipal, quién pide nuevamente se intervenga el cierre final en el techo de la casa comunal (depósito de documentos), ya que se siguen entrando las palomas y que desde el año anterior, se giró las instrucciones al Jefe de la UDU efectuar el cierre y aún no lo hacen, que ya pronto vendrá el invierno por lo que necesita una pronta solución. El Concejo Municipal considera que es urgente se intervenga dicho cierre en el techo, para resguardar la documentación de archivo municipal; Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **A)** **Se mandata al Arquitecto XXXXXXXXXX** Supervisor de proyectos, para que intervengan cerrando el techo de la casa comunal, dónde se encuentra el Archivo Municipal, que se haga lo más pronto posible. **B)** **se Mandata al Gerente Operativo** de seguimiento a lo mandatado. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Gerencia Operativa, Sindicatura, mantenimiento e infraestructuras, Archivo Municipal y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cotización para la compra de: 500 uniformes para futbol que consta de camisa, calzoneta y medias ( para entregar a los diferentes equipos de futbol del municipio de Tonacatepeque), 3 camisas tipo polo, 3 pants, 3 short ( 3 uniformes completo para los maestros de deportes Municipales), solicitados por XXXXXXXXXXX, maestro de deporte Municipal, esto en materia de promover el deporte y prevención de la violencia en el Municipio de Tonacatepeque. Presentando la UACI al único que ofertó en comprasal: **CONTRA PUNTO por un monto de $5,662.00** ofrece ( 500 uniformes ( camisa, calzoneta y medas tela yeleth, y 3 camisas polo, 3 pants tipo adidas y 3 short tipo adidas); Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de 500 uniformes para futbol que consta de camisa, calzoneta y medias (para entregar a los diferentes equipos de futbol del municipio de Tonacatepeque), 3 camisas tipo polo, 3 pants, 3 short ( 3 uniformes completo para los maestros de deportes Municipales) a **CONTRA PUNTO** por un monto de **$5,662.00 conforme a cotización; B)** se autoriza al Tesorero Municipal erogue esa cantidad del fondo que esta para el Apoyo al Deporte y juventud en contra de la violencia en el Municipio y emita el cheque a nombre de **XXXXXXXXXX.** **C)** Se nombra administrador de orden de compra a XXXXXXXXXX, Maestro de Deportes, quien deberá documentar la entrega de los uniformes, contando así con el respaldo del gasto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Maestro de deporte XXXXXXXXXX, Gerente Operativo, Gerente Administrativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ** El Concejo Municipal recibe solicitud del Sub Jefe de Catastro de Inmuebles y Empresas, quien solicita la autorización para eliminar la cuenta del expediente ID XXXXX a favor de la Asociación de Beneficiarios de Agua de la Zona Rural de Tonacatepeque ( ABAZORTO) en vista que se le ha estado haciendo un cobro ilegal, que se calificó desde 1 de marzo 2017 con el rubro de impuesto comercio, conforme al Ley de impuestos de Tonacatepeque, y que la Secretaria de la Referida Asociación XXXXXXXXXX presento nota con fecha 30 de noviembre 2021 el cual manifiesta no está de acuerdo con el cobro de impuesto que se le hacen de parte de la Municipalidad, que con base a estudios logró determinar que ABAZORTO no debió calificarse como Comercio con base a la Ley de Impuesto del Municipio del Tonacatepeque, debido a que: 1- de conformidad a sus Estatutos Aprobados por esta Municipalidad y publicados en el Diario Oficial N°28 tomo:394 publicación 10 de febrero 2021 en su artículo 3 que dice: su naturaleza es de carácter social, permanente, auto sostenible, no religioso, apolítica y de utilidad Pública sin fines de Lucro, 2- que consta de conformidad a la copia certificada de la Dirección General de Impuestos Interno, División Jurídica, departamento de Resoluciones del Ministerio de Hacienda en la que declara a la referida Asociación como Utilidad Pública, de conformidad al artículo 7 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones podrán ser declaradas de utilidad pública, previa calificación de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, 3- consta mediante copia certificada la declaratoria por parte de ANDA como de Interés Social a la referida Asociación, gozando de la exención del pago por explotación privada del servicio de agua potable; y por todo lo antes expuesto pide la autorización de eliminación de dicho expediente, con esto también ayuda a depurar con este saldo la mora tributaria, anexa resolución de parte de este deportante y la Unidad Jurídica. Por tanto en base al informe y solicitud de Catastro en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Autorizar la eliminación de la cuenta del expediente **ID XXXXX a favor de la Asociación de Beneficiarios de Agua de la Zona Rural de Tonacatepeque (ABAZORTO)**; se mandata a la UATM realice el proceso correspondiente conforme a la Ley. Se le mandata al Gerente Financiero coordinar con la UATM. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, UATM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal recibe solicitud del Tesorero Municipal para la apertura de cuenta bancaria denominada, “**UNIDAD DE ARTE, EDUCACION Y CULTURA 2022”**, **por un monto de $5.00** se tome delFODES FR-120 Libre de Disponibilidad. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** Se Autoriza al Tesorero Municipal XXXXXXXXXX**,** para qué aperture con **$5.00** la **cuenta corriente** en **Banco Hipotecario**, con el nombre “**UNIDAD DE ARTE, EDUCACION Y CULTURA 2022” (** monto presupuestado de proyecto **$15,000.00** cuenta corriente que se alimentara con Fondo FODES FR-120 Libre de Disponibilidad), tómese delFODES FR-120 Libre de Disponibilidad; las firmas refrendarias para la cuenta Bancaria serán: **Señor Alcalde Municipal** Alirio Ravin Sosa Deras**, concejal** Carlos Alberto Montano Montenegro**,** y **Tesorero Municipal**; y serán necesarias para realizar operaciones 2 de las 3 firmas registradas siendo indispensable la del Sr. **José Rafael Rivas Rivera** (Tesorero Municipal); se autoriza al representante legal, Licenciado Alirio Ravin Sosa Deras, Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, Tesorería, Gerencia Administrativa, UACI, Banco Hipotecario y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal recibe solicitud del Tesorero Municipal para la apertura de cuenta bancaria denominada: **COMPRA DE MOBILIARIO, MAQUINARIA Y EQUIPO INFORMÁTICO 2022”**, por un monto de **$5.00** se tome delFODES FR-120 Libre de Disponibilidad. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** Se Autoriza al Tesorero Municipal  **XXXXXXXXXX,** para qué aperture con **$5.00** la **cuenta corriente** en **Banco Hipotecario**, con el nombre “**COMPRA DE MOBILIARIO, MAQUINARIA Y EQUIPO INFORMÁTICO 2022”**,  **(**monto presupuestado de proyecto **$75,000.00** cuenta corriente que se alimentara con Fondo FODES FR-120 Libre de Disponibilidad), tómese delFODES FR-120 Libre de Disponibilidad; las firmas refrendarias para la cuenta Bancaria serán: **Señor Alcalde Municipal** Alirio Ravin Sosa Deras**, concejal** Carlos Alberto Montano Montenegro**,** y **Tesorero Municipal**; y serán necesarias para realizar operaciones 2 de las 3 firmas registradas siendo indispensable la del Sr. XXXXXXXXX(Tesorero Municipal); se autoriza al representante legal, Licenciado Alirio Ravin Sosa Deras, Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, Tesorería, UACI, Banco Hipotecario y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista de la Petición del Pbro. Francisco A.Góngora, de la Parroquia San Nicolás Obispo, solicita permiso para el cierre de la segunda Avenida Norte, en la manzana de la Parroquia, para llevar a cabo la fiesta de la cosecha y beneficiar a las familias necesitadas, el día domingo 27 de febrero del presente año, a partir de las 4:00 a.m hasta las 5:00 pm, a la vez solicita el apoyo del CAM para mantener el orden en la zona. Y de conformidad al artículo 4 numeral 23 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** **Autorizar al Pbro. XXXXXXXXXX el cierre de segunda Avenida Norte,** en la manzana de la Parroquia San Nicolás Obispo, para que lleve a cabo la fiesta de la cosecha el día domingo 27 de febrero del presente año, a partir de las 4:00 a.m hasta las 5:00 pm; se le mandata al Jefe del CAM apoye dicha actividad con el ordenamiento; se les solicita que después del evento se deje limpio el espacio público**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Administrativa, CAM, Parroquia San Nicolás Obispo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal recibe solicitud del Tesorero Municipal para la apertura de cuenta bancaria denominada: **“APOYO A LA UNIDAD MUNICIPAL EN CONTRA DE LA VIOLENCIA A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD”**, por un monto de **$5.00** se tome delFODES FR-120 Libre de Disponibilidad. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** Se Autoriza al Tesorero Municipal**,** para qué aperture con **$5.00** la **cuenta corriente** en **Banco Hipotecario**, con el nombre **“APOYO A LA UNIDAD MUNICIPAL EN CONTRA DE LA VIOLENCIA A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD”**, **(**monto presupuestado de proyecto **$6,000.00** cuenta corriente que se alimentara con Fondo FODES FR-120 Libre de Disponibilidad), tómese delFODES FR-120 Libre de Disponibilidad; las firmas refrendarias para la cuenta Bancaria serán: **Señor Alcalde Municipal** Alirio Ravin Sosa Deras**, concejal** Carlos Alberto Montano Montenegro**,** y **Tesorero Municipal** XXXXXXXXXX; y serán necesarias para realizar operaciones 2 de las 3 firmas registradas siendo indispensable la del Sr. XXXXXXXXXX (Tesorero Municipal); se autoriza al representante legal, Licenciado Alirio Ravin Sosa Deras, Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, Tesorería, UACI, Banco Hipotecario y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal recibe solicitud del Tesorero Municipal para la apertura de cuenta bancaria denominada: **“APOYO AL DEPORTE Y JUVENTUD EN CONTRA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE”**, por un monto de **$5.00** se tome delFODES FR-120 Libre de Disponibilidad. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** Se Autoriza al Tesorero Municipal XXXXXXXXXX**,** para qué aperture con **$5.00** la **cuenta corriente** en **Banco Hipotecario**, con el nombre **“APOYO AL DEPORTE Y JUVENTUD EN CONTRA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE”**, **(**monto presupuestado de proyecto **$30,000.00** cuenta corriente que se alimentara con Fondo FODES FR-120 Libre de Disponibilidad), tómese delFODES FR-120 Libre de Disponibilidad; las firmas refrendarias para la cuenta Bancaria serán: **Señor Alcalde Municipal** Alirio Ravin Sosa Deras**, concejal** Carlos Alberto Montano Montenegro**,** y **Tesorero Municipal** José Rafael Rivas Rivera; y serán necesarias para realizar operaciones 2 de las 3 firmas registradas siendo indispensable la del Sr. **José Rafael Rivas Rivera** (Tesorero Municipal); se autoriza al representante legal, Licenciado Alirio Ravin Sosa Deras, Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, Tesorería, UACI, Banco Hipotecario y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en vista que la Jefa de la UACI, informa que en el proceso de adquisición de suministro e instalación de 4 cámaras de seguridad, para Agencia Distrito AltaVista de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, recibió el requerimiento pero no cuenta con presupuesto para el año 2022 por tanto solicita se asigne presupuesto, y se haga una reforma presupuestaria, en vista que es de vital importancia por motivos de seguridad de la Agencia. El concejo Municipal considera que es d necesario y de urgencia la adquisición de dichas cámaras, para la vigilancia y seguridad del Distrito. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Se mandata al Gerente Financiero para que en coordinación a la Encargada de presupuesto,** se realice reforma y los ajustes necesarios al Presupuesto Municipal 2022, y se presupueste un monto de **$1,000.00** para adquisición de 4 cámaras de seguridad, para la Agencia del Distrito AltaVista de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque. **B)** **se mandata al Jefe del Distrito AltaVista y UACI**, agilicen el proceso correspondiente todo conforme a la LACAP. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** A Gerencia Financiera, Jefe del Dsitrito AltaVista, Sindicatura, UACI, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cuadro comparativo para la compra de: 800 bolsas de cemento portland b tipo 1, 350 mts3 de arena de rio, 350 metros3 piedra cuarta de cantera, y 350 metros3 de grava de cantera, que solicita el Arquitecto Barrera, Supervisor de Proyectos, para apoyar a las comunidades que están ejecutando proyectos. Presentando la UACI a los que ofertaron por comprasal: INMOBILIARIA LEMPA S.A DE C.V por un monto de $35,700.00 (no oferta las bolsas de cemento), MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A DE C.V por un monto de $44,709.00 (ofrece todo lo requrido), MULTIFER S.A DE C.V por un monto de $39,912.50 ( ofrece todo lo requerido) y ROLANDO RAFAEL BARRIENTOS CALERO por un monto de $31,587.50 ( no oferta las bolsas de cemento). Viene acompañado de la recomendación por Multifer; Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de 800 bolsas de cemento portland b tipo 1, 350 mts3 de arena de rio, 350 metros3 piedra cuarta de cantera, y 350 metros3 de grava de cantera a **MULTIFER S.A DE C.V** por un monto de **$39,912.50; B)** se autoriza al Tesorero Municipal erogue esa cantidad del fondo que está presupuestado para la compra de materiales de construcción, para apoyar a las comunidades que ejecutan proyectos ( FODES libre de disponibilidad), y emita el cheque a nombre de la empresa**.** **C)** Se nombra administrador de orden de compra a Arq. Manuel Barrera Flamenco, Supervisor de Proyectos, quien deberá documentar la entrega de los materiales, contando así con el respaldo del gasto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Arquitecto Barrera, Gerente Operativo, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite cuadro comparativo para la compra de: 185 canastas básicas alimenticia que incluyen: 2 libras de arroz empaquetado, 2 libras de azúcar, 2 libras de frijol rojo, una botella de aceite de 750ml, 2 rollo de espagueti, una bolsa de leche en polvo de 350g, una libra de gelatina de 450g, 4 rollo de papel higiénico, 2 sopas de pollo grande, 2 salsitas de tomate ranchera, 1 bote de café soluble, 2 libras de harina de maíz extra suave, un conflakes simple de 100g, 1 libra de sal yodada, 1 guacal con papel celofán. Las canastas han sido solicitadas por el Gerente Administrativo, para beneficiar a personas de escasos recursos económicos, priorizando a los Adultos Mayores de este municipio. Presentando la UACI a los que ofertaron por comprasal: DISRIBUIDORA CRUZ BURGOS por un monto de $4,625.00 ofrece (185 canastas básica todo lo requerido, precio unitario pro canasta $25.00), INNOVATING FINANCE GROUPpor un monto de $2,960.00 ofrece ( 185 canasta con todo lo requerido, precio por canasta $16.00) y ( Distribuidora Deydel) por un monto de $2,966.60 ofrece ( 185 bolsas alimenticias, con lo requerido en productos, no ofrece el guacal ni el papel celofán); Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del código municipal se **ACUERDA**: **A)** se Adjudica la compra de 185 canastas básicas alimenticia que incluyen: 2 libras de arroz empaquetado, 2 libras de azúcar, 2 libras de frijol rojo, una botella de aceite de 750ml, 2 rollo de espagueti, una bolsa de leche en polvo de 350g, una libra de gelatina de 450g, 4 rollo de papel higiénico, 2 sopas de pollo grande, 2 salsitas de tomate ranchera, 1 bote de café soluble, 2 libras de harina de maíz extra suave, un conflakes simple de 100g, 1 libra de sal yodada, 1 guacal con papel celofán a  **INNOVATING FINANCE GROUP por un monto de $2,960.00** ofrece ( 185 canasta con todo lo requerido, precio por canasta $16.00)**; B)** se autoriza al Tesorero Municipal erogue esa cantidad del fondo que está presupuestado, para la compra de canastas básicas alimenticias, para personas de escasos recursos económicos, priorizando a los adultos mayores ( FODES Libre de Disponibilidad) y emita el cheque a nombre de la empresa**.** **C)** Se nombra administrador de orden de compra a Lic. José Patricio Hernández, Gerente Administrativo, quien deberá documentar la entrega de las canastas alimenticias, contando así con el respaldo del gasto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Gerente Administrativo, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en vista que el Señor Síndico Municipal remite 4 expedientes de la Empresa ACOPATT S.A de C.V, que la Unidad de Recuperación de Mora de AltaVista le ha remitido, y que dicha empresa adeuda a la alcaldía Municipal de Tonacatepeque la suma de $39,727.00, habiéndosele agotado el proceso de cobro administrativo sin que la empresa haya acudido a pagar o solicitar un plan de pago, por tanto la ley General Tributaria Municipal le establece que le de seguimiento por vía judicial; remite 4 expedientes con cuentas numero: 2000402, 2001488,2001509, y 2002465, para que se mandate a dar inicio el proceso judicial. **El Concejo Municipal, Considera: I)** que debe de darse el proceso correspondiente tal cual lo establece los artículos 115,116 y117 y siguientes de la Ley General Tributaria Municipal. **II)** que considera que se debe de contratar a un abogado o abogados con experiencia en procesos ejecutivos, civiles y mercantiles, para que inicie proceso de cobro vía judicial contra ACOPATT. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** **Se Mandata al Jefe Jurídico XXXXXXXXXX**, para que realice el requerimiento correspondiente para la contratación de Abogado/s para que se cobre por vía Judicial la deuda que tiene la ACOPATT S.A de C.V a favor de la Municipalidad de Tonacatepeque, conforme a la Ley General Tributaria Municipal. (Se le remiten los 4 expedientes, que ha remitido Sindicatura). **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, Recuperación de Mora de AltaVista, Jurídico, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por la empleada **XXXXXXXXXX**, Secretaria de Gerencia Financiera, solicita permiso laboral sin goce de sueldo por el periodo de 3 meses, a partir del 1 de marzo 2022, dicho permiso es de carácter personal; El Concejo Municipal considera que de conformidad al artículo 54 del Reglamento de trabajo le asiste el derecho a la empleada, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** conceder el permiso laboral sin goce de sueldo a la empleada **XXXXXXXXXX,**  por el **periodo de 3 meses** a partir del 1 de marzo 2022. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, Secretaria de Gerencia, Recursos Humanos, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Operativo solicita se haga la contratación de la 15 plaza eventuales de Recolectores de Desechos sólidos, desde 1 de marzo al 30 de abril 2022, en vista de la petición del Jefe de Desechos sólidos. El concejo Municipal toma a bien en seguir reforzando el personal de desechos sólidos para brindar un mejor servicio a la Población. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA: A)** Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, pueda contratar a 15 personas el cargo de **Recolectores** de Desechos sólidos, para el periodo de dos meses, a partir del día 1 de marzo al 30 de abril 2022 **páguesele $365.00 mensual**. Se le solicita a la Unidad de Recursos Humanos apoye con el proceso de contratación conforme a la Ley. **B)** Se autoriza a la Encargada de Asuntos Notariales elabore los contratos correspondientes, descuéntese solo renta; y se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que los firme. **C)** Se autoriza al Tesorero Municipal erogar los salarios de las 15 plazas eventuales, conforme a la vigencia de los contratos, y tómese los fondos del FODES Libre de disponibilidad. **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: Gerencia Financiera, Sindicatura, Gerencia Operativa, Jefe de Desechos Sólidos, Recursos Humanos, Encargada de Asuntos Notariales, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en vista del informe presentado por El Tesorero Municipal, quién manifiesta que están trabajando en el sistema SAFIM en el mes de noviembre 2020, el cual se encuentran con el impase debido que al registrar el documento financiero de las facturas de pago 10755,10756 y 10761 a nombre de XXXXXXXXXX, ya que estos fondos fueron presupuestado en donaciones por un monto de $700.00 conforme en acta 39 acuerdo 14 de fecha 14 de julio 2020, ya que por falta de desconocimiento de proceso en sistema SAFIM no se aplicó como debería, ya que la cuenta 00540009952 apoyo a la Mujer Municipal de Tonacatepeque año 2020 está asociada a la fuente de financiamiento de fondo General y fuente de recursos 111-Fodes para gastos de inversión alimentada de Fondo FODES 2% y debido a que esta cuenta no está asociada con donaciones no se puede realizar su registro en el Sistema SAFIM, por lo que solicita autorización para que la unidad de Presupuesto revierta la reforma del aumento al presupuesto; **El Concejo Considera: I)** que viene con el visto Bueno del Gerente Financiero, que dicho impase no les deja cerrar el año fiscal 2020 en el sistema SAFIM. **II)** que el acuerdo número 14 de acta 39 de fecha de julio 2020 lo acordó la administración saliente; y que se deberá tomar una decisión con el fin de que la Unidad de Tesorería pueda seguir trabajando en el ejercicio fiscal 2020 en el SAFIM. Por tanto por lo solicitado por el Tesorero Municipal con el visto bueno del Gerente Financiero, y los considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza a la Encargada de Presupuesto revierta la reforma de aumento al presupuesto 2020 en cuanto a los $700.00 que se recibió del Comité de Rescate ( IRC), para cubrir necesidades básicas de mujeres en condiciones precarias del municipio esto conforme al acuerdo 14 de acta 39 de fecha 14 de julio 2020 ; y lo presupueste conforme a gastos destinado para el sector de la Mujer del Municipio en el año 2020 conforme al fondo de financiamiento ( FODES 2%). **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal recibe acta de la Comisión de Evaluación de ofertas tomando como referencia las bases de Licitación **LP-01/2022-AMT**, la documentación legal, financiera y económica presentadas por los oferentes en la **LP-01/2022-AMT** denominado **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CINCO CAMIONES COMPACTADORES Y DOS GÓNDOLAS, PARA TRANSPORTE DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, TRASLADO A LA PLANTA DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE MIDES, EN EL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”,** y para darle cumplimiento a los Arts. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su reglamento (RELACAP) atentamente informan: **I)** Que el día viernes dieciocho de febrero de dos mil veintidós, procedieron a la recepción y apertura de ofertas, por parte de la empresa de nombre **D&G RENT A CAR S.A DE C.V por medio de su presentante legal XXXXXXXXXXX,** quien ofrecen el servicio de arrendamiento de dos góndolas que transportara los Desechos sólidos hasta la disposición final**; y como persona natural XXXXXXXXXXXX,** ofrece el arrendamiento de camiones compactadores para que realice la recolección de Desechos sólidos y traslado a la planta de transferencia. **II)** Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando la propuesta presentada por los oferentes: **D&G RENT A CAR S.A DE C.V por medio de su presentante legal XXXXXXXXXX y como persona natural XXXXXXXXXX**, determinó cumple con los requisitos de esta licitación, cumpliendo con la totalidad de los documentos legales y solvencias, capacidad financiera , especificaciones técnicas y condiciones generales, y evaluación económica, requeridos en las bases de licitación **LP-01/2022-AMT**,**.** Sumatoria evaluada del primer oferente de 90 puntos y el segundo oferente de 80 puntos. **III)** Que el detalle del monto propuesto del oferente que se consideran elegibles, se detallan de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EVALUACIÓN DEL PRECIO** | | |
| **No.** | **UNICO OFERENTE** | **MONTO OFERTADO** |
| 1° | **D&G RENT A CAR S.A DE C.V ( viaje por 2 góndolas de marzo a diciembre 2022)** | $325.00 por viaje |
| 2° | **EDWIN ALFREDO GUEVARA SERRANO (monto estimado por 5 camiones compactadores de marzo hasta diciembre 2022).** | $250.00 por viaje |

Anexan: informes legales, financieros y técnicos de la presente acta, se detalla el cumplimiento de los documentos legales, capacidad financiera, especificaciones técnicas y condiciones generales, etc. del participante en el proceso de evaluación de oferta. La Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas y con base a las razones expuestas, **RECOMIENDA: Adjudicar** en forma parcial la licitación a los oferentes **D&G RENT A CAR S.A DE C.V (servicio de arrendamiento de 2 góndolas) y EDWIN ALFREDO GUEVARA SERRANO ( arrendamiento de 5 camiones compactadores del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre 2022**, por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica. **El Concejo Municipal Considera: I)** que la Municipalidad está adquiriendo sus flota de camiones Recolectores, así como la reparación de algunos, que a la medida que se vayan incorporando más camiones recolectores de la Municipalidad, la empresa adjudicada deberá darle de baja; así como también se tiene pensado en adquirir góndolas o gestionarse, al igual la empresa que se está contratando tendrá que dar de baja si se adquiere las góndolas, todo con el fin de hacer menos el gasto. **Por tanto conforme a la acta de la Comisión Evaluadora de ofertas y el Considerando antes mencionado**, de conformidad a los artículos 203 inciso 1 CN, 4 numeral 19, 30 numeral 9 y 14, Código Municipal y LACAP; por tanto en el uso de sus facultades legales por **UNANIMIDAD SE ACUERDA: A) Adjudicar en forma parcial la LP-01/2022-AMT** “servicio de arrendamiento de cinco camiones compactadores y dos góndolas, para transporte de recolección de desechos sólidos, traslado a la planta de transferencia y disposición final de mides, en el municipio de Tonacatepeque departamento de San Salvador **a: D&G RENT A CAR S.A DE C.V** ( servicio de arrendamiento de 2 góndolas con cabezal) **por viaje se le pagará** según oferta **$325.00** será contratado del 1 de marzo al 31 de diciembre 2022; y XXXXXXXXXX ( el servicio de arrendamiento de 5 camiones compactadores, de 1 de marzo hasta el 31 de diciembre 2022); **B)** se nombra **administrador de contrato al Jefe de Desechos Sólidos.** **C)** **se Mandata a la Encargada de Asuntos Notariales,** elabore los respectivos contratos conforme a los requisitos establecidos en la Ley LACAP, TDR, que la UACI remita toda la documentación correspondiente de los adjudicados ( detalle de documentación de góndolas y Camiones compactadores), detalle la forma de pago, garantías a exigir; se establezcan las clausulas correspondientes para el respectivo cumplimiento; se autoriza al señor Alcalde municipal para que firme los contratos. **D)** se autoriza al Tesorero Municipal realice las erogaciones de dicha contratación de servicio del fondo común, conforme a lo convenido. **E**) se mandata a la UACI realice la publicación respectiva de la adjudicación de dicha licitación conforme a la LACAP. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Operativa, UACI, Presupuesto, Tesorería, Encargada de Asuntos Notariales, Jefe de Desechos sólidos, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** **El Concejo Municipal Considera: I)** que se tiene el compromiso con 8 comunidades a ejecutarse los proyectos con Fondo Libre de Disponibilidad, que se intervendrán unos por medio de convenio u otros por vía administrativa, siendo los siguientes: **1-** CONCRETEADO CON CORDÓN CUNETA DE UN TRAMO DE LA CALLE PRINCIPAL, CASERÍO ZACAMIL DEL CANTÓN LA FUENTE” por la cantidad de **$20,000.00 (ejecutar con convenio); 2-** CONCRETEADO DE UN TRAMO DE LA CALLE PRINCIPAL, CASERÍO LOS PARADA DEL CANTON MALACOFF**”** por la cantidad de **$10,000.00 (ejecutar con convenio). 3-** ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTON EL TRANSITO I”por la cantidad de **20,000.00 (ejecución con convenio). 4-** CONCRETEADO DE DOS TRAMOS DE CALLE Y CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION DEL CANTON EL TRANSITO II TONACATEPEQUE”por un monto de **$15,000.00 (ejecución por convenio). 5-**ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL LOS CASERIO LOS GALDÁMEZ Y CALLEJAS DEL CANTÓN LA FUENTE**”** por la cantidad de **$10,000.00 (ejecutar vía administración)**; **6-** ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO TIERRA BLANCA DEL CANTÓN TRANSITO**”** por la cantidad de **$15,000.00 (ejecución vía administrativa); y 7-** CONCRETEADO DE DOS TRAMOS CALLE PRINCIPAL CANTÓN EL SAUCE”por un monto de **$25,000.00 (ejecución vía Administrativa); y 8)** ASFALTADO DE DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL LOTIFICACION LAS ROSAS TONACATEPEQUE, por un monto de $12,000.00 (**ejecución con convenio**). **II)** que analizando los perfiles técnicos fueron elaborados hace más de un año y medio, por la administración saliente, cuyo precios de materiales ha incrementado, esto en vista de la alza de precios en todo los productos en el país, partiendo lo elevado que va el precio del petróleo u otras circunstancias, por lo que se teme que los montos que se tienen aprobados en las carpetas técnicas no alcance para ejecutarlos. **III)** que hay 4 proyectos que se intervendrán con Asfaltado y que no se cuenta con la maquinaria ni con el personal adecuado, por tanto se debió incluir en dichos proyectos el alquiler de maquinaria para la colocación de mezcla asfáltica en caliente. **IV)** que se quieren ejecutar buenos proyecto que sean perdurables y cumplir así lo pactado con las Comunidades. Por tanto en base a los considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal por **UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se Mandata al XXXXXXXXXX, Supervisor de proyectos de la Unidad de Mantenimiento e infraestructuras, revise y reformule las carpetas técnicas de los 8 proyectos siguientes: -** “concreteado con cordón cuneta de un tramo de la calle principal, caserío Zacamil del cantón La Fuente” **2-** concreteado de un tramo de la calle principal, caserío Los Parada del cantón Malacoff**”. 3-** asfaltado de tramo de calle principal del cantón El Transito I”**. 4-** concreteado de dos tramos de calle y construcción de muro de retención del cantón El Transito II Tonacatepeque”**. 5-**asfaltado de tramo de calle principal los caserío los Galdámez y Callejas del cantón La Fuente**”**; **6-** asfaltado de tramo de calle principal del caserío Tierra Blanca del cantón Transito**”; 7-** concreteado de dos tramos calle principal cantón El Sauce” **y 8-** Asfaltado de dos tramos de calle principal lotificación Las Rosas Tonacatepeque; **e incluya el Alquiler de maquinarias para la colocación de la Mezcla asfáltica en caliente, a los proyectos que se ejecutaran con asfaltado**, todo con el fin que se ejecuten los proyectos conforme a la áreas a antevenir, a lo convenido con las comunidades. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Operativa, UACI, Arquitecto Barrera, Gerencia Financiera y Despacho Municipal. Se hace constar que el Concejal Salvador Amílcar Elías Torres, se retiró de la reunión de concejo a las 2:25 pm conociendo hasta el punto 15 de agenda, aprobando hasta el acuerdo 10 de la presente acta. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravin Sosa Deras Manuel Mazariego Zetino

Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ever Fabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa Salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.